

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	50
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	50



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, se encuentra normada de conformidad con el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, publicado con fecha 28 de agosto de 1997, artículo 98, Federaciones, establece: "Las federaciones deportivas nacionales, que en esta Ley se le llamarán simplemente federaciones, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte,...", se rige por sus estatutos según Acuerdo Número 57/2020-CE-CDAG, del veinte de abril de dos mil veinte; cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio, es apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

Para todo lo relacionado con el ámbito internacional serán avaladas por el Comité Olímpico Guatemalteco. Las federaciones que integran la Confederación y que se encuentran constituidas conforme la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, así como las asociaciones deportivas nacionales, son las únicas que pueden ostentar la representación nacional de su deporte en el orden interno, ante las federaciones internacionales o cualquier otra organización deportiva a la cual su deporte esté afiliado o lo haga en el futuro.

Función

Su función principal es:

Promover la práctica del deporte del Ajedrez en sus diferentes manifestaciones.

Auspiciar la formación del mayor número de jugadores, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.

Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.

Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por la autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.

Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales



en el país y la participación fuera de él.

Organizar y reglamentar el deporte del Ajedrez, en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.

Velar porque el deporte de Ajedrez, se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por la Federación.

Ejercer la representación del deporte del Ajedrez, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.

Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.

Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones departamentales, asociaciones municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte del Ajedrez nacional.

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala. Promover la práctica del deporte del Ajedrez en sus diferentes manifestaciones.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

La Auditoría de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, artículo 1 Grupo de Normas, literal a).

El Acuerdo No. A-075-2017, el Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominado "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-107-2017, el Contralor General de Cuentas, Manuales de Auditoria Gubernamental.

El Nombramiento de auditoría DAS-03-0024-2021, del 07 de julio de 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas contables de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021, se



haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario y de tesorería, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar, de acuerdo a una muestra, la existencia de los documentos que soportan, legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a las variaciones que tuvo el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria siguientes:

Balance General

Activo

Las cuentas contables: 1112 Bancos, 1134 Fondos en avance y 1232 Maquinaria y equipo.



Pasivo

Las cuentas contables: 2113 Gastos del personal a pagar y 2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo.

Es importante mencionar que de las cuentas del Balance General se revisaron las alzas y bajas del ejercicio fiscal 2021.

Estado de Resultados:

Las cuentas de ingresos y gastos del Estado de Resultados, se revisaron a través de los rubros y renglones equivalentes de la ejecución presupuestaria.

Ingresos: 5172 Transferencias corrientes del sector público.

Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y servicios y 6152 Transferencias otorgadas al sector público.

Estado de Liquidación Presupuestaria:

Ingresos:

El rubro 16220 De entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

Egresos:

Programa 11 Atletas Federados y Formados, los renglones presupuestarios: del Grupo 0 Servicios Personales, 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 051 Aporte patronal al IGSS, 061 Dietas y 063 Gastos de representación en el interior; del Grupo 1 Servicios no Personales, 131 Viáticos en el exterior, 135 Otros viáticos y gastos conexos, 141 Transporte de personas y 151 Arrendamiento de edificios y locales; del grupo 2 Materiales y Suministros, 211 Alimentos para personas y 262 Combustibles y lubricantes; del Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 328 Equipo de cómputo; del Grupo 4 Transferencias Corrientes, 419 Otras Transferencias a personas individuales y 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

Otros

Así mismo, se evaluaron las Inversiones, Plan Operativo Anual -POA-, Convenios, Donaciones, Préstamos, Transferencias y Modificaciones Presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones



de la entidad y su gestión administrativa.

Se evaluó una muestra de las compras y contrataciones de conformidad con la información que trasladó la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

Además, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Bancos

La cuenta contable 1112 Bancos, presenta al 31 de diciembre de 2021 un saldo de Q262,805.00, la Federación Nacional de Ajedrez, reportó que maneja sus recursos en la cuenta bancaria No. 000-0037646-7 del Banco G&T Continental, a nombre de Federación Nacional de Ajedrez, la cual es utilizada para administrar las transferencias de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y para administrar los fondos del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

Se efectuó la revisión de las conciliaciones bancarias y se verificó que la sumatoria de los saldos fuera igual al saldo que presenta la cuenta contable 1112 Bancos, en el Balance General.

Fondos en Avance

La Federación Nacional de Ajedrez, creó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q16,000.00, de conformidad con el Acta de Comité Ejecutivo Número



3-2021-CE-ORDINARIA-FENAG, del 18 de enero del 2021. El Fondo Rotativo Institucional, fue liquidado al 31 de diciembre de 2021, efectuando un monto total de rendiciones de Q205,329.00.

Maquinaria y Equipo

La Entidad reportó al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta contable 1232 Maquinaria y equipo, el monto total de Q1,049,998.60.

Otros Activos Fijos

La Entidad reportó al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta contable 1237 Otros activos fijos, el monto total de Q14,861.50.

Gastos del Personal a Pagar

En el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Pasivo corriente presenta en la cuenta contable 2113 Gastos del personal a pagar, el saldo de Q70,401.73.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

La Entidad reportó al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta 2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo el saldo de Q104,347.00.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, presenta un resultado del ejercicio de Q397,831.78. Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Ajedrez para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado en Asamblea General de acuerdo al Acta No. 3-2021-CE-ORDINARIA-FENAG, del 18 de enero del 2021, por un monto total de Q3,860,667.00.

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos de la Federación Nacional de Ajedrez, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, ascendió a la cantidad



de Q3,860,667.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por valor de Q490,069.53, para un presupuesto vigente de Q4,350,736.53, del cual se percibió la cantidad de Q4,334,000.49, que representa el 99.62%.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos asignado a la Federación Nacional de Ajedrez, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de 3,860,667.00 se realizaron modificaciones presupuestarios por valor de Q490,069.53, para un presupuesto vigente de Q4,350,736.53, del cual se devengó la cantidad de Q4,040,971.55.

Modificaciones Presupuestarias

La Federación Nacional de Ajedrez reportó modificaciones presupuestarias positivas por valor de Q614,120.63 y negativas por la cantidad de Q124,051.10. Las modificaciones presupuestarias, fueron autorizadas por la autoridad competente y éstas no incidieron en la variación de las metas del programa afectado.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Ajedrez, reportó que su Plan Operativo Anual -POA-, contiene sus metas físicas y financieras, las cuales fueron actualizadas de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

Se verificó el Plan Operativo Anual (POA) y las modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad, así como su gestión administrativa.

Convenios

La Federación Nacional de Ajedrez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no suscribió ningún convenio.

Donaciones

La Federación Nacional de Ajedrez, informó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibieron donaciones.



Préstamos

La Federación Nacional de Ajedrez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no concedió ni recibió préstamos.

Transferencias

La Federación Nacional de Ajedrez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibieron ni realizaron transferencias presupuestarias a ninguna entidad.

Plan Anual de Auditoría

La Federación Nacional de Ajedrez, no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, por lo que no elabora Plan Anual de Auditoría, las intervenciones están a cargo de la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Contratos

Se estableció que la Federación Nacional de Ajedrez durante el ejercicio fiscal 2021, suscribió únicamente contratos administrativos, correspondientes a los Renglones Presupuestarios 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 151 Arrendamiento de edificios y locales.

Otros aspectos

Inversiones Financieras

La Federación Nacional de Ajedrez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no realizó inversiones.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

Para el registro de sus operaciones financieras, la Federación Nacional de Ajedrez, utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada -SICOINDES-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Federación Nacional de Ajedrez, utilizó el Sistema de Información de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios; según los reportes de Guatecompras, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, gestionó en el portal 5 concursos adjudicados, 2 finalizados anulados, 1 concurso finalizado desierto y 1417 eventos con Número de Publicación en Guatecompras -NPG-; para un total de 1425 publicaciones.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Federación Nacional de Ajedrez, informó que no realizó proyectos de inversión pública, durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Guatenóminas

Se verificó que la Federación Nacional de Ajedrez, no utilizó el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas-, durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Gestión

La Federación Nacional de Ajedrez, utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un suministro adecuado de bienes y servicios, vinculado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas en el proceso de auditoría, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



El Decreto Número 101-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto.

El Decreto Número 25-2018, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.

El Decreto Número 57-92, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, el Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Decreto Número 57-2008, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a), Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-013-2015, el Contralor General de Cuentas, la Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, el Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo No. A-075-2017, el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas



Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala”, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, el Ministerio de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.

El Acuerdo No. A-066-2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba la Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

Específicos

El Decreto Número 76-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Acuerdo Número 57/2020-CE-CDAG, el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Ajedrez.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

El Acuerdo Número 05/2016-CE-COG, el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, Reglamento de Gastos de Viáticos y de Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.

El Procedimiento para Departamento de Recursos Humanos, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez.

El Contrato de Trabajo Número 01-2021-022-FENAG y Contrato de Trabajo Número 07-2021-022-FENAG, de la Federación Nacional de Ajedrez.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y



pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificarlos riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se realizaron programas de auditoría que incluyen procedimientos de observación, inspección e indagación.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Josue Fernando Centes Cifuentes
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lc. EDGARDO ESPINOSA PORTILLO
Contralor Subordinado


Dr. JOSÉ GUZMÁN
Supervisor Gubernamental





Estados financieros


FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
 AFILIADA A LA F.I.D.E. **GENS UNA SUMUS**



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA CUADRIENRIAL
 Contribución - Reporte - Balance General
 Rubro: General

AFILIADA A:



AFILIADA A:



AFILIADA A:



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
 Representada en Guatemala

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO CORRIENTE (CERCA LANTO)		2000 PASIVO CORRIENTE	
1100 ACTIVO EMPLEADO		2100 PASIVO A PAGAR A LARGO PLAZO	
1110 Pre-pagos	202,800.00	2110 Salarios y prestaciones por pagar	76,400.00
1120 ACTIVO CORRIENTE A CORTO PLAZO		2120 Otros pasivos a pagar a corto plazo	144,000.00
Total de 1100	202,800.00	Total de 2100	220,400.00
2000 ACTIVO NO CORRIENTE (LEJOS LANTO)		3000 PATRIMONIO	
2100 DEPRECIACIÓN DE BIENES Y EQUIPO (NETO)	1,400,000.00	3100 CAPITAL SOCIAL	
2110 Depreciación de equipo	1,400,000.00	3110 Capital suscrito	1,000,000.00
2120 Depreciación de bienes		3120 Reservas	400,000.00
Total de 2100	1,400,000.00	Total de 3100	1,400,000.00
Total de 1000	1,602,800.00	Total de 2000	1,602,800.00
SUMA ACTIVO =		SUMA PASIVO =	
1,602,800.00		1,602,800.00	


 Contralor General
 Auditoría Financiera y de Cumplimiento
 Período: Nacional de Ajedrez


 Presidente
 Federación Nacional de Ajedrez


 Presidente
 Federación Nacional de Ajedrez

10a. Av. "A" 25-01, Zona 5 Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos) • PBX: (502) 2360-8267 •
 • E-mail: Informaciónfenag@gmail.com • web: www.ajedrezfenag.com •
 • Guatemala, C.A. •



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
 AFILIADA A LA F.I.D.E. GENS UNA SUMUS



AFILIADA A:
CGAG



AFILIADA A:



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Reportado en Quetzal

EJERCICIO: 2021 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	4,334,900.40
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,334,900.40
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	36,863.20
5161	Intereses	36,863.20
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,297,437.20
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,297,437.20
6000	GASTOS	3,958,108.71
6100	GASTOS CORRIENTES	3,958,108.71
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,243,899.13
6111	Reparaciones	2,106,788.43
6112	Bienes y Servicios	1,137,110.70
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	70,618.33
6124	Otros Alquilos	70,618.33
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	622,951.25
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	190,051.25
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	431,900.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		377,531.78

[Signature]
 Mónica Stover Aguiar
 Contralora General
 Registro No. 8690-0
 Contraloría General de Cuentas

[Signature]
 Lic. José Fernando Orosio
 Director Ejecutivo
 Federación Nacional de Ajedrez

[Signature]
 José Fernando Orosio Ojeda
 Gerente General
 Federación Nacional de Ajedrez

[Signature]
 José Fernando Orosio Ojeda
 Presidente Comité Ejecutivo
 Federación Nacional de Ajedrez

10a. Av. "A" 25-01, Zona 5 Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos) • PBX: (502) 2360-8267 •
 • E-mail: informaciónfenag@gmail.com • web: www.ajedrezfenag.com •
 • Guatemala, C.A. •





FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
 AFILIADA A LA F.I.D.E. **GENS UNA SUMUS**

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (EJECUCION EN CUANTALIAS)

CODIGO	DESCRIPCION	AFOROSADO MEDIAL	MODIFICACIONES DISMINUCIONES	VALIENDE	REVALUADO	EGRESO POR DEVENIR	% DE EJECUCION
1000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0					
1100	DONACIONES DE RESERVA POR COMPRA Y VENTA DE BILLETOS	0					
1200	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0					
1300	RENTAS POR SERVICIOS	0					
1400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES DESEMBOLSADAS Y AUTONOMAS	0					
1500	NO FINANCIERAS	0					
2000	TRANSFERENCIAS DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0					
2100	TRANSFERENCIAS DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0					
	TOTAL DE INGRESOS	0					
3000	EGRESOS POR OTROS DE GASTO	0					
3100	EGRESOS POR OTROS DE GASTO	0					
3200	EGRESOS POR OTROS DE GASTO	0					
3300	EGRESOS POR OTROS DE GASTO	0					
3400	EGRESOS POR OTROS DE GASTO	0					
3500	EGRESOS POR OTROS DE GASTO	0					
3600	EGRESOS POR OTROS DE GASTO	0					
3700	EGRESOS POR OTROS DE GASTO	0					
3800	EGRESOS POR OTROS DE GASTO	0					
3900	EGRESOS POR OTROS DE GASTO	0					
	TOTAL DE EGRESOS	0					

[Signature]
 Director General
 Federación Nacional de Ajedrez

[Signature]
 Director General
 Federación Nacional de Ajedrez

[Signature]
 Director General
 Federación Nacional de Ajedrez

10a. Av. W' 25-01, Zona 5 Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos)
 Telefax: (502) 2360-8267 • 2362-5842 • e-mail: fenag@hotmail.com informacionfenag@gmail.com
 website: www.fenag.org
 Guatemala, C.A.



Notas a los estados financieros

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



GENS UNA SUMUS



FIDE
GENS UNA SUMUS
AFILIADA A:



Nota No. 1 Organización de funcionamiento con FIDE.

Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, están elaborados con base en NICFP, y son generados en automático por el Sistema de Contabilidad Integrado (SCDI).

Nota No. 2 Base de medición.

Las cifras reflejadas en los Estados Financieros de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, están expresadas en Quetzales (Moneda Nacional).

Nota No. 3 Políticas Contables.

Los documentos de soporte son almacenados en la Federación Nacional de Ajedrez para una mayor seguridad.

Las Ingresos y egresos son registrados en el SCDI y son reflejados en los estados financieros para su comprensión y el documento de soporte de nuestros sistemas de esta Federación Nacional de Ajedrez para mayor seguridad.

Toda ajuste contable, pronto o malgrado en sistema, debe ser respaldado a credibilidad del estado, y autorizada por comité ejecutivo.

Nota No. 4

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

1110 BANCOS			
SALDOS SELVA:		Q	415,116.42
1 (-)	CHEQUES EN CIRCULACION	Q	115,000.00
2 (-)	OPERACIONES CONTABLES DÉBITO NO REGISTRADAS	Q	-
3 (+)	OPERACIONES CONTABLES CRÉDITO NO REGISTRADAS	Q	-
4 (+)	OPERACIONES CONTABLES TIPO DÉBITO NO REGISTRADAS	Q	1,000.00
1 (-)	AJUSTES PENDIENTE DE 2020	Q	(115,48)
5 (-)	NOTAS DE DÉBITO NO REGISTRADAS	Q	-
6 (+)	NOTAS DE CRÉDITO NO REGISTRADAS	Q	-
7 (+)	DEPOSITOS NO REGISTRADOS	Q	(1,000.00)
8 (-)	CHEQUES COBRADOS NO REGISTRADOS	Q	-
		Q	<u>282,608.92</u>

Nota No. 5

ACTIVO INMOBILIARIO

1	Escuela, Oficina y Equipo (INSTRUMENTO ACTIVO FIJO)	Q	1,000,000.00
		Q	1,000,000.00
	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	Q	249,800.00
	OTRO EQUIPO	Q	115,310.00
	EQUIPO DE COMPUTO	Q	634,890.00
	SUMA DE ACTIVO	Q	<u>1,884,890.00</u>

Nota No. 6

2000 PASIVO

2100 PASIVO CORRIENTE

2110	CARGOS DEL PERSONAL A PAGAR	Q	75,000.75
	AGENCIA de Contabilidad Integrada Subcomercial Contabil (SIC) - Reservas - Retiro a favor de Auditor Salvo a favor de Auditor General (Moral 2021)		

2120	OTROS CARGOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	Q	108,000.00
	AGENCIA de Contabilidad Integrada Subcomercial Contabil (SIC) - Reservas - Retiro a favor de Auditor Salvo a favor de Auditor General (Moral 2021)		
	TOTAL DE PASIVO	Q	<u>174,780.75</u>

3000	PATRIMONIO NETO	Q	1,710,109.25
3010	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
3010	CAPITAL SOCIAL E INTERESES	Q	701,000.00
3011	CAPITAL DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL	Q	607,432.75
3012	RESERVAS RESERVA	Q	62,567.25
3013	RESERVA ACCIONES (E INSCRIPCIONES ANTERIORES)*****	Q	62,567.25
	SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	Q	<u>1,884,890.00</u>

10a. Av. "A" 25-01, Zona 5 Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos) • PBX: (502) 2360-8267 •
• E-mail: informacionfenag@gmail.com • web: www.ajedrezfenag.com •
• Guatemala, C.A. •



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
 INTERA A LOS REINOS DE PASAJEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

GENS UNA SUMUS



GENS UNA SUMUS

AFILIADA A:
GDAG



AFILIADA A:



Item No. 7	DESCRIPCIÓN	ACUMULADO	\$
II	IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS		4,314,600.81
II.2	DERECHOS		
II.2.30	DERECHOS DE REGISTRO, DONACIÓN Y MATRÍCULA		
39	ARRENDOS DE LA PROPIEDAD		
34.1	INTERESES		
14.1.30	POA DEPORTES	0	36,512.00
35	TRANSFERENCIAS (DIFERENTES)		
36.2	DEL SECTOR PÚBLICO		
36.2.30	ENTIDADES SOCIOECONÓMICAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	0	5,277,417.00
Item No. 8	GASTOS		
9	SERVICIOS PERSONALES		3,081,716.52
13	PERSONAL PERMANENTE	0	887,730.00
14	CUMPLIMIENTO POR CARGOS PROFESIONALES, PERSONAL PERMANENTE	0	4,600.00
15	CUMPLIMIENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0	12,730.00
16	PERSONAL POR CONTRATO	0	304,800.00
17	CUMPLIMIENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0	10,750.00
18	OTROS ADMINISTRACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0	488,400.00
19	APORTES PATRONALES AL ICA	0	95,714.71
20	DEUDA	0	890,800.00
21	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	0	71,800.00
22	ALQUILADO	0	44,175.00
23	COMPLICACIÓN ARREND (GRAN JH)	0	77,245.84
24	BONOS VACACIONAL	0	5,800.00
300	SERVICIOS NO PERSONALES		855,985.52
313	TELÉFONO	0	71,585.67
314	CORREOS Y TELÉGRAFOS	0	1,715.99
315	RETRACCIÓN DE BASURA Y DISTRIBUCIÓN DE BARRIDOS PÚBLICOS	0	275.00
316	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0	1,940.00
317	IMPRESIÓN, DISEÑO, REPRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	2,812.50
318	VÍDEOS EN EL EXTERIOR	0	212,877.74
319	VÍDEOS EN EL INTERIOR	0	62,878.00
320	COMPOSICIÓN POR ALQUILADO DE BARRIDOS	0	11,377.20
321	OTROS VÍDEOS Y GASTOS COMERCIALES	0	120,267.47
322	TRANSPORTE DE PERSONAS	0	111,047.89
323	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y LOCALS	0	20,400.00
324	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0	77,915.88
325	ARRENDAMIENTO DE OTROS MÓVILES Y EQUIPO	0	1,384.71
330	MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO		34,725.00
340	MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS		4,588.00
341	MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS	0	300.00
342	SERVICIO DE ALBERGUE	0	25,700.00
343	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	0	21,000.00
344	SERVICIOS DE CONSULTACIÓN	0	25,480.00
350	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		86,600.00
351	OTROS SERVICIOS Y SERVICIOS	0	27,700.00
352	PREMIOS Y GASTOS DE SEGURIDAD Y FIANZAS	0	24,472.00
353	GASTOS BANCARIOS, COMERCIALES Y OTROS GASTOS	0	170.00
354	IMPRESIÓN, CÓPIAS Y FAXES	0	6,377.00
355	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0	21,864.00
356	OTROS SERVICIOS	0	1,869.00
360	MATERIALES Y SUMINISTROS		28,184.19
361	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0	99,177.87
362	PROYECTOS ARTISTAS ORNAMENTALES, NUBES, CÉRCO Y SUS MANUFACTURAS	0	1,800.00
363	MATERIA DE OFICINA	0	5,970.00
364	PAPAL DE CUOTIDIANO	0	3,204.70
365	PROYECTOS DE PAPER O CARTÓN	0	1,481.50
366	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	0	25.80
367	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	212,234.94
368	TEXTIL, PAJULAS Y CORDONES	0	6,885.00
369	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	0	1,184.19

10a. Av. "A" 25-01, Zona 5 Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos) • PBX: (502) 2360-8267 •
 • E-mail: informaciónfenag@gmail.com • web: www.ajedrezfenag.com •
 • Guatemala, C.A. •



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

GENS UNA SUMUS



GENS UNA SUMUS

AFILIADA A:



AFILIADA A:



283	PRODUCTOS DE PAPEL Y SIMILARES	Q.	44.00
288	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q.	278.00
293	OTROS DE ORO	Q.	9,515.40
293			
	PRODUCTOS SANEADOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q.	3,898.20
314	ÚTILES DEPORTIVOS Y SOCIATIVOS	Q.	12,222.88
316			
	OTROS MATERIOS QUÍMICOS E INORGÁNICOS (EXCEPTO QUÍMICA FOSFÓRICA, LABORATORIO Y CUBIERTA DE LA TIENDA)	Q.	8,923.84
316	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACC. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE MEDIOS INFO	Q.	500.00
340	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACC. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE MEDIOS INFO	Q.	1,200.00
300	ACCESORIOS Y REPUESTOS DE GENERAL	Q.	8,920.00
280	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIAS	Q.	380.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q.	989,446.24
401	INDICACIONES AL PERSONAL	Q.	28,400.89
402	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS DIVERSAS	Q.	298,000.15
403	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCONSTITUIDAS Y AUTÓNOMAS NO FID.	Q.	42,035.00
	TOTAL DEUDOS	Q.	1,888,248.71


 María Soledad Echeverri Ajáji
 Contador General
 Registro No. 10454-0
 Federación Nacional de Ajedrez


 Dr. José Manuel Guzmán
 Director Ejecutivo
 Federación Nacional de Ajedrez


 Roberto Díaz R. Alvarado Solórzano
 Gerente General
 Federación Nacional de Ajedrez


 José Manuel Guzmán Guzmán
 Presidente Comité Ejecutivo
 Federación Nacional de Ajedrez

10a. Av. "A" 25-01, Zona 5 Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos) • PBX: (502) 2360-8267 •
 • E-mail: informaciónfenag@gmail.com • web: www.ajedrezfenag.com •
 • Guatemala, C.A. •





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Josue Fernando Centes Cifuentes
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias de control interno al no actualizar los manuales y organigrama



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Institucional

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lc. ESRAER ESTUARDO PÉREZ PORCELLO
Coordinador (Administración)




LE JOAQUIN ARZUAC RODRIGUEZ
Supervisor (Administración)



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 247-8700 | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias de control interno al no actualizar los manuales y organigrama institucional

Condición

En la Federación Nacional de Ajedrez, programa 11 Atletas Federados y Formados, al evaluar el control interno de la entidad, se estableció que el Manual de Normas y Procedimientos, Manual de Funciones y el Organigrama de la Estructura de la Federación, están desactualizados en virtud que la estructura orgánica utilizada en el Manual de Normas y Procedimientos, según la información publicada en la página oficial de la Federación y la información trasladada a este equipo de auditoría, no es el que corresponde a la estructura orgánica funcional de los cargos que actualmente se desempeñan en la Federación, siendo estos: Órgano Disciplinario FENAG, Directora Administrativa, Director Financiero, Auxiliar Administrativo, Presupuesto Compras, Tesorería -Almacén-, Técnico 1 -Entrenador Buscatalentos-, Técnico 2 -Coordinador de arbitraje-, Técnico 3 -Entrenador- y Entrenador -Selección Mayor-.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros..."; Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo"; Norma 2.2 Organización Interna de las Entidades, establece: "Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico. Cada entidad pública mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente con la función que le



corresponda, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, como beneficiaria directa de los servicios del Estado. Entre los principios y conceptos más importantes para la organización interna, cada entidad pública, puede adaptar los siguientes: ...Asignación de Funciones y Responsabilidades. Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna...".

Causa

El Comité Ejecutivo y el Gerente General no implementaron las acciones para el seguimiento y actualización del ambiente y estructura de control interno, al permitir la utilización del Manual de Normas y Procedimientos y Manual de Funciones que no contienen los cargos o puestos que actualmente se desempeñan en la Federación.

Efecto

No se cuenta con manuales actualizados que permitan establecer las funciones y responsabilidades de los empleados y funcionarios en los cargos o puestos descritos en la estructura orgánica funcional y publicada en la página oficial de la Entidad.

Recomendación

El Comité Ejecutivo y el Gerente General deben realizar las gestiones legales y administrativas para que de forma inmediata se actualice el Manual de Normas y Procedimientos, Manual de Funciones y Organigrama de la Federación Nacional de Ajedrez, realizando los procedimientos administrativos de autorización y aprobación respectivamente, para su efecto y validez, verificando que exista afinidad y concordancia entre dichos manuales.

Comentario de los responsables

En nota sin número, del 04 de abril de 2022, el señor Ludin Rodolfo Andrade Barillas, quien fungió como Gerente General, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2021, manifiesta: "Entregue el cargo de Gerente General de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, el día 31 de Julio de 2021, por motivos de reorganización, habiéndose reestructurado la organización administrativa de la Federación, por ejemplo, el puesto de Auxiliar Administrativo, fue suprimido. Es importante aclarar que durante mi periodo si se contaba con la estructura organizacional correspondiente, se implementaron manual de puestos y funciones, sin embargo, no pueden simplemente atribuirme al cien por ciento a mi persona la actualización de un Manual de Puestos y Funciones, dado que del período que se auditó, únicamente estuve siete meses, y posteriormente se contrató a otro Gerente en la Institución, y como pueden observar al hacer la revisión del personal o colaboradores de la Federación y las Unidades que ahora



existen, fueron modificadas después de mi renuncia, hasta la ubicación de los colaboradores se modificó. De esa cuenta, al realizarse cambios tanto en las denominaciones de los puestos, como de la asignación de la ubicación del personal en áreas distintas, era el momento en que procedía la modificación de los Manuales, lo cual debió haberse actualizado, al realizar la reestructuración y reorganización. Es importante mencionar que se habían creado las direcciones dentro de la federación mediante el Reglamento Orgánico Interno (ROI), siendo estas personas las encargadas de realizar dichas actualizaciones".

En nota sin número, del 5 de abril de 2022, el señor Erick René Muralles Salguero, Gerente General, manifiesta: "...Fui nombrado como Gerente General y Encargado de Fondo Rotativo mediante el nombramiento No.09-2021-FENAG, de fecha 02 de Agosto de 2021, para fungir en el puesto en mención a partir del 01 de agosto de 2021, puesto que a la fecha sigo fungiendo. PETICIÓN: Que se tome en consideración que este problema es de periodos y administraciones anteriores y tomando en cuenta lo necesidad de actualización de Manuales, me permito informales que en el presente ejercicio fiscal tenemos la implementación de GUATENOMINAS, la cual está programada a partir del mes del 15 Abril del 2022, en consecuencia todos los manuales se están actualizando, debido a que los mismos son requisitos para la implementación. Es importante tomar en cuenta que se le girara las instrucciones a los directores correspondientes para que trabajen en la actualización de Manuales en forma recurrente, los cuales serán acordes al organigrama y en función a la nueva metodología de procedimientos que surgen mediante la implementación de Presupuesto por resultados".

En nota sin número, del 5 de abril de 2022, el señor Josué Fernando Centes Cifuentes, Presidente del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Dentro de los objetivos detallados en los estatutos de la Federación hago mención al objetivo 7.3 el cual menciona que la Federación tiene la obligación de Cumplir y hacer que se cumpla la ley y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley. Son funciones del Comité Ejecutivo.

- Ejercer la representación legal de la Federación, pudiendo delegarla de acuerdo a las circunstancias. Administrar el patrocinio de la Federación.
- Para dicho efecto podrá dictar disposiciones necesarias y pertinentes, así como delegar las funciones de los procesos administrativos y operativos en las áreas responsables. Nombrar y remover al Gerente, al Director Financiero de la Federación, en cuanto al demás personal administrativo corresponderá a la Gerencia, de acuerdo con las políticas y los lineamientos del Comité Ejecutivo, para lo cual deberá observar las leyes ordinarias correspondientes, los presentes Estatutos y el Reglamento Orgánico Interno que para el efecto emita el Comité Ejecutivo.



En mi calidad de Presidente de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez del periodo en mención y ante lo expuesto anteriormente, al formar parte de este Comité Ejecutivo, en conjunto delegamos responsabilidades a nuestro Gerente General y Encargado de Fondo Rotativo, actuando de conformidad al nombramiento otorgado por la Federación..."

En nota sin número, del 5 de abril de 2022, el señor Edgar Francisco Godoy Caballeros, Secretario del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Dentro de los objetivos detallados en los estatutos de la Federación hago mención al objetivo 7.3 el cual menciona que la Federación tiene la obligación de Cumplir y hacer que se cumpla la ley y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley. Son funciones del Comité Ejecutivo.

- Ejercer la representación legal de la Federación, pudiendo delegarla de acuerdo a las circunstancias. Administrar el patrocinio de la Federación.
- Para dicho efecto podrá dictar disposiciones necesarias y pertinentes, así como delegar las funciones de los procesos administrativos y operativos en las áreas responsables. Nombrar y remover al Gerente, al Director Financiero de la Federación, en cuanto al demás personal administrativo corresponderá a la Gerencia, de acuerdo con las políticas y los lineamientos del Comité Ejecutivo, para lo cual deberá observar las leyes ordinarias correspondientes, los presentes Estatutos y el Reglamento Orgánico Interno que para el efecto emita el Comité Ejecutivo.

En mi calidad de Secretario de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez del periodo en mención y ante lo expuesto anteriormente, al formar parte de este Comité Ejecutivo, en conjunto delegamos responsabilidades a nuestro Gerente General y Encargado de Fondo Rotativo, actuando de conformidad al nombramiento otorgado por la Federación..."

En nota sin número, del 5 de abril de 2022, el señor Hugo Giovanni Colindres Méndez, Tesorero del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Dentro de los objetivos detallados en los estatutos de la Federación hago mención al objetivo 7.3 el cual menciona que la Federación tiene la obligación de Cumplir y hacer que se cumpla la ley y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley. Son funciones del Comité Ejecutivo.

- Ejercer la representación legal de la Federación, pudiendo delegarla de acuerdo a las circunstancias. Administrar el patrocinio de la Federación.
- Para dicho efecto podrá dictar disposiciones necesarias y pertinentes, así como delegar las funciones de los procesos administrativos y operativos en



las áreas responsables. Nombrar y remover al Gerente, al Director Financiero de la Federación, en cuanto al demás personal administrativo corresponderá a la Gerencia, de acuerdo con las políticas y los lineamientos del Comité Ejecutivo, para lo cual deberá observar las leyes ordinarias correspondientes, los presentes Estatutos y el Reglamento Orgánico Interno que para el efecto emita el Comité Ejecutivo.

En mi calidad de Tesorero de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez del periodo en mención y ante lo expuesto anteriormente, al formar parte de este Comité Ejecutivo, en conjunto delegamos responsabilidades a nuestro Gerente General y Encargado de Fondo Rotativo, actuando de conformidad al nombramiento otorgado por la Federación..."

En nota sin número, del 5 de abril de 2022, el señor Carlos Antonio Reyes Nájera, Vocal I del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Dentro de los objetivos detallados en los estatutos de la Federación hago mención al objetivo 7.3 el cual menciona que la Federación tiene la obligación de Cumplir y hacer que se cumpla la ley y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley. Son funciones del Comité Ejecutivo.

- Ejercer la representación legal de la Federación, pudiendo delegarla de acuerdo a las circunstancias. Administrar el patrocinio de la Federación.
- Para dicho efecto podrá dictar disposiciones necesarias y pertinentes, así como delegar las funciones de los procesos administrativos y operativos en las áreas responsables. Nombrar y remover al Gerente, al Director Financiero de la Federación, en cuanto al demás personal administrativo corresponderá a la Gerencia, de acuerdo con las políticas y los lineamientos del Comité Ejecutivo, para lo cual deberá observar las leyes ordinarias correspondientes, los presentes Estatutos y el Reglamento Orgánico Interno que para el efecto emita el Comité Ejecutivo.

En mi calidad de Vocal I de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez del periodo en mención y ante lo expuesto anteriormente, al formar parte de este Comité Ejecutivo, en conjunto delegamos responsabilidades a nuestro Gerente General y Encargado de Fondo Rotativo, actuando de conformidad al nombramiento otorgado por la Federación..."

En nota sin número, del 5 de abril de 2022, el señor José Macdonald Figueroa Figueroa, Vocal II del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Dentro de los objetivos detallados en los estatutos de la Federación hago mención al objetivo 7.3 el cual menciona que la Federación tiene la obligación de Cumplir y hacer que se cumpla la ley y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y



administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley. Son funciones del Comité Ejecutivo.

- Ejercer la representación legal de la Federación, pudiendo delegarla de acuerdo a las circunstancias. Administrar el patrocinio de la Federación.
- Para dicho efecto podrá dictar disposiciones necesarias y pertinentes, así como delegar las funciones de los procesos administrativos y operativos en las áreas responsables. Nombrar y remover al Gerente, al Director Financiero de la Federación, en cuanto al demás personal administrativo corresponderá a la Gerencia, de acuerdo con las políticas y los lineamientos del Comité Ejecutivo, para lo cual deberá observar las leyes ordinarias correspondientes, los presentes Estatutos y el Reglamento Orgánico Interno que para el efecto emita el Comité Ejecutivo.

En mi calidad de Vocal II de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez del periodo en mención y ante lo expuesto anteriormente, al formar parte de este Comité Ejecutivo, en conjunto delegamos responsabilidades a nuestro Gerente General y Encargado de Fondo Rotativo, actuando de conformidad al nombramiento otorgado por la Federación..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Ludin Rodolfo Andrade Barillas, quien fungió como Gerente General, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2021, en virtud que sus comentarios ratifican la deficiencia identificada en la condición del hallazgo, al indicar que no se le puede atribuir al cien por ciento la Actualización del Manual de Puestos y Funciones, porque solo estuvo 7 meses en el cargo. Es importante indicar que la vinculación al hallazgo corresponde al período que estuvo en el cargo, además no presenta documentos de respaldo que validen sus comentarios.

Se confirma el hallazgo para el señor Erick René Muralles Salguero, Gerente General, por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en virtud que argumenta haber sido nombrado como Gerente General a partir del 01 de agosto de 2021, y que el problema viene de períodos y administraciones anteriores, por lo que este Equipo de Auditoría indica que la deducción de responsabilidad es apartir de la fecha de su nombramiento como Gerente General, ya que al asumir el cargo, automáticamente adquiere derechos y obligaciones como máxima autoridad administrativa de la Entidad, y como tal, debió presentar de forma inmediata la propuesta de actualización de los manuales al Comité Ejecutivo para su aprobación, además, el responsable indicó que se giraron instrucciones al personal correspondiente para la actualización de manuales, aceptando la deficiencia presentada en la condición del hallazgo. En consecuencia, este Equipo de Auditoría después de analizar los comentarios y



pruebas presentadas, confirma que sus argumentos no son suficientes para desvanecer las deficiencias.

Se confirma el hallazgo para el señor Josué Fernando Centes Cifuentes, Presidente del Comité Ejecutivo, en virtud que no se ha implementado las acciones para dar seguimiento a la actualización del ambiente y estructura organizacional, a través de la actualización de los Manuales, permitiendo el uso de Manuales que no contiene los cargos o puestos que actualmente se desempeñan en la Federación. Además, como máxima autoridad están obligados a supervisar y dar seguimiento al trabajo que desempeña el personal a su cargo, para garantizar el cumplimiento a la normativa legal vigente.

Se confirma el hallazgo para el señor Edgar Francisco Godoy Caballeros, Secretario del Comité Ejecutivo, en virtud que no se ha implementado las acciones para dar seguimiento a la actualización del ambiente y estructura organizacional, a través de la actualización de los Manuales, permitiendo el uso de Manuales que no contiene los cargos o puestos que actualmente se desempeñan en la Federación. Además, como máxima autoridad están obligados a supervisar y dar seguimiento al trabajo que desempeña el personal a su cargo, para garantizar el cumplimiento a la normativa legal vigente.

Se confirma el hallazgo para el señor Hugo Giovanni Colindres Méndez, Tesorero del Comité Ejecutivo, en virtud que no se ha implementado las acciones para dar seguimiento a la actualización del ambiente y estructura organizacional, a través de la actualización de los Manuales, permitiendo el uso de Manuales que no contiene los cargos o puestos que actualmente se desempeñan en la Federación. Además, como máxima autoridad están obligados a supervisar y dar seguimiento al trabajo que desempeña el personal a su cargo, para garantizar el cumplimiento a la normativa legal vigente.

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Antonio Reyes Nájera, Vocal I del Comité Ejecutivo, en virtud que no se ha implementado las acciones para dar seguimiento a la actualización del ambiente y estructura organizacional, a través de la actualización de los Manuales, permitiendo el uso de Manuales que no contiene los cargos o puestos que actualmente se desempeñan en la Federación. Además, como máxima autoridad están obligados a supervisar y dar seguimiento al trabajo que desempeña el personal a su cargo, para garantizar el cumplimiento a la normativa legal vigente.

Se confirma el hallazgo para el señor José Macdonald Figueroa Figueroa, Vocal II del Comité Ejecutivo, en virtud que no se ha implementado las acciones para dar seguimiento a la actualización del ambiente y estructura organizacional, a través de la actualización de los Manuales, permitiendo el uso de Manuales que no



contiene los cargos o puestos que actualmente se desempeñan en la Federación. Además, como máxima autoridad están obligados a supervisar y dar seguimiento al trabajo que desempeña el personal a su cargo, para garantizar el cumplimiento a la normativa legal vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	LUDIN RODOLFO ANDRADE BARILLAS	2,812.50
GERENTE GENERAL	ERICK RENE MURALLES SALGUERO	3,156.25
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	JOSUE FERNANDO CENTES CIFUENTES	7,062.75
SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	EDGAR FRANCISCO GODOY CABALLEROS	7,062.75
TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	HUGO GIOVANNI COLINDRES MENDEZ	7,062.75
VOCAL I DEL COMITE EJECUTIVO	CARLOS ANTONIO REYES NAJERA	7,062.75
VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	JOSE MACDONALD FIGUEROA FIGUEROA	7,062.75
Total		Q. 41,282.50





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Josue Fernando Centes Cifuentes
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de documentos de respaldo en expedientes de personal temporal
2. Beneficios otorgados sin respaldo legal a personal temporal contratado en el renglón 029
3. Incumplimiento al plazo para remitir el informe de inventario
4. Deficiencias en el registro y asignación de bienes en tarjetas de



7a. Avenida 7-52 zona 11, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2477-8700 | www.contraloria.gob.gt





responsabilidad

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

[Handwritten signature]
 LIC. EDUARDO MARTÍNEZ PORTILLO
 Coordinador General

[Handwritten signature]
 LIC. JOAQUÍN STELLA AMPARO
 Supervisor General



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
 PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de documentos de respaldo en expedientes de personal temporal

Condición

En la Federación Nacional de Ajedrez, programa 11 Atletas Federados y Formados, en la revisión de los expedientes del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se verificó que no cuentan con los documentos de respaldo necesarios, según el cuadro de detalle siguiente:

No.	CONTRATISTA	CARGO	No. CONTRATO	MONTO	PLAZO	Documentos que no se encuentran en el expediente personal
1	HÉCTOR LEYVA PANEQUE	ENTRENADOR DE SELECCIÓN	02-2021-029-FENAG	Q83,840.00	DEL 01/02/2021 AL 31/08/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Términos de referencia.
2	MAYRENE ARLINE ROLDÁN ARITA	COMUNICADORA SOCIAL	03-2021-029-FENAG	Q56,640.00	DEL 02/01/2021 AL 31/12/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Constancia de actualización de datos; 4) Fotocopia del DPI; 5) RTU actualizado; 6) Solvencia Fiscal; 7) Términos de referencia.
3	LUIS ADEMAR QUINTO ORELLANA	ENTRENADOR ZACAPA	04-2021-029-FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del DPI; 4) RTU actualizado; 5) Constancia de Solvencia



						Fiscal; 6) Términos de referencia.
4	KARINA VIRGINIA VELIZ DÁVILA	ENTRENADORA BAJA VERAPAZ	05-2021-029-FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del DPI; 4) RTU actualizado; 5) Solvencia Fiscal; 6) Términos de referencia.
5	ANA LETICIA TORRES REYES	ENTRENADORA CHIQUIMULA	06-2021-029-FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del DPI; 4) RTU actualizado; 5) Solvencia Fiscal; 6) Términos de referencia.
6	LIDIA ELIZABETH ARAGÓN CELIS	ENTRENADOR EL PROGRESO	07-2021-029-FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del DPI; 4) RTU actualizado; 5) Solvencia Fiscal; 6) Términos de referencia.
7	CARLOS ENRIQUE ALEBÓN RAMIREZ	ENTRENADOR ESCUINTLA	08-2021-029-FENAG	Q24,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del DPI; 4) RTU actualizado; 5) Solvencia Fiscal; 6) Términos de referencia.
8	GUILLERMO ANTONIO BOLAÑOS DÍAZ	ENTRENADOR GUATEMALA	09-2021-029-FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del DPI; 4) RTU actualizado; 5) Solvencia Fiscal; 6) Términos de referencia.
9	HECTOR FERNANDO GONZÁLES MORALES	ENTRENADOR DE HUEHUETENANGO	10-2021-029-FENAG	Q12,000.00	DEL 01/02/2021 AL 31/07/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del



						DPI; 4) RTU actualizado; 5) Solvencia Fiscal; 6) Términos de referencia.
10	EDWIN ALBERTO NAVAS SALGUERO	ENTRENADOR JUTIAPA	11-2021-029-FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del DPI; 4) RTU actualizado; 5) Solvencia Fiscal; 6) Términos de referencia.
11	MARLYN LUCILA ELÍAS REYES	ENTRENADORA QUICHÉ	12-2021-029-FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del DPI; 4) RTU actualizado; 5) Solvencia Fiscal; 6) Términos de referencia.
12	JOCELINNE STEPHANIA DEGRUTH SOLARES	ENTRENADORA SACATEPÉQUEZ	13-2021-029-FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del DPI; 4) RTU actualizado; 5) Solvencia Fiscal; 6) Términos de referencia.
13	E D D Y RUMALDO CRUZ TOLICO	ENTRENADOR SANTA ROSA	14-2021-029-FENAG	Q20,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) Fotocopia del DPI; 4) RTU actualizado; 5) Solvencia Fiscal; 6) Constancia de RGAE; 7) Términos de referencia.
14	L U I S RODOLFO RODRIGUEZ CELADA	ENTRENADOR SOLOLÁ	15-2021-029-FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) RTU actualizado; 4) Solvencia Fiscal; 5) Constancia de RGAE; 6) Términos de referencia.
15	WILSON ESTUARDO	METODÓLOGO Y ENTRENADOR	16-2021-029-FENAG	Q24,000.00	DEL 01/02/2021	1) Documento de aprobación



	LORENZANA AGUILAR				AL 31/07/2021	del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) RTU actualizado; 4) Solvencia Fiscal; 5) Constancia de RGAE; 6) Términos de referencia.
16	JUAN EUFRACIO NUÑEZ BLANCO	ENTRENADOR IZABAL	17-2021-029-FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) RTU actualizado; 4) Solvencia Fiscal; 5) Constancia de RGAE; 6) Términos de referencia.
17	EDWIN ROLANDO GONZÁLES RAMÍREZ	ENTRENADOR RETALHULEU	18-2021- 029- FENAG	Q18,000.00	DEL 01/02/2021 AL 30/11/2021	1) Documento de aprobación del contrato; 2) Declaración Jurada; 3) RTU actualizado; 4) Solvencia Fiscal; 5) Constancia de RGAE; 6) Términos de referencia.

Fuente: Expedientes del personal propocionados por la Federación Nacional de Ajedrez

Criterio

Procedimiento para Departamento de Recursos Humanos, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez, aprobado en Acta número 01-2021-CE-ORDINARIA-FENAG, del 04 de enero de 2021, numeral 10, Actividad, Conformación del expediente de personal 029, Responsable, Gerente General, Descripción de las Actividades, establece: " El Gerente General conforma expediente según requisitos establecidos... El formulario "Requisitos de Expediente de contratación en el renglón 029" para la contratación de personal con cargo al renglón 029, contiene como mínimo lo siguiente: ...d) Términos de referencia congruentes con el objeto y perfil de la contratación. ...f) Fotocopia de Documento Único de Identificación (DPI), ...h) Fotocopia de Registro Tributario Unificado (RTU) ratificado a la fecha de emisión del contrato, ...ñ) Constancia del Registro de Proveedores, ...o) Declaración Jurada."

Contrato de trabajo Número 01-2021-022-FENAG del 04 de enero de 2021 y Contrato de trabajo Número 07-2021-022-FENAG del 30 de julio de 2021, Cláusula segunda; Objeto, establece: "Este contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de Directora Administrativa y Encargada de Recursos Humanos, teniendo a su cargo desempeñar las funciones que consistirán en: ... i)



Verificar que los procesos de contratación de bienes y servicios se realicen en apego a la normatividad,... n) Revisar la documentación para contratación del personal según el Manual de Recursos Humanos..."

Causa

El Gerente General y la Directora Administrativa con cargo funcional Encargada de Recursos Humanos, incumplieron los procedimientos establecidos relacionados a la administración y conformación de expedientes en la contratación de personal temporal, los cuales deben de contener la documentación de respaldo suficiente y competente.

Efecto

Riesgo que sea contratado personal con cargo al renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, que no sea idóneo y no cumpla con los requisitos legales establecidos por las leyes vigentes.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Gerente General y a la Directora Administrativa con cargo funcional Encargada de Recursos Humanos, para que cumplan con los procedimientos establecidos por el Comité Ejecutivo, relacionados a la conformación de los expedientes de contratación del personal temporal y que estos contengan toda la documentación de respaldo que garantice la idoneidad del personal para desempeñar las actividades y funciones propias del cargo para el cual fueron contratados.

Comentario de los responsables

En Oficio 021-DA/RRHH-FENAG-2022, del 04 de abril de 2022, la señora Zoila Yaneth Ajcuc Pulúc, Directora Administrativa, manifiesta: "...se indica que de conformidad el equipo de examen de Auditoría solicitó los expedientes del personal temporal bajo el reglón 029, los cuales no se pusieron a la vista debidamente completas, ya que en su oportunidad se indicó que se encontraban varias auditorias, tanto de Auditoría Interna de CDAG, Congreso de la República, Ministerio Publico y otras entidades, motivo por el cual no se entregó la información oportuna y a su vez completa. No esta demás informarles que esto no se cumplió ya que dichos documentos estaban siendo utilizados para la recolección de información para archivo permanente de otra entidad, asimismo en cuanto se trasladó nuevamente la información que estaba bajo resguardo de su respetable equipo de auditoría, se procedió a incorporar los documentos que ahora se indican que no se pusieron a la vista. Por lo tanto, habiendo documentos de los cuales no se encuentran en los expedientes en definitiva, se informa de igual manera que ya se encuentra en actualización los Manuales de puestos y funciones como los internos correspondientes, así como la llamada de atención del Gerente General donde solicita que en lo sucesivo se entregue la



documentación completa al equipo de examen de autoría de la Contraloría General de Cuentas..."

En nota sin número, del 05 de abril de 2022, el señor Ludin Rodolfo Andrade Barillas, quien fungió como Gerente General del 01 de enero al 31 de julio de 2021, manifiesta: "La conformación de los expedientes de las personas que prestan servicios en forma temporal, es atribución del área puramente administrativa, que en el momento de mi gestión como Gerente General, estaba a cargo de la Directora Administrativa, debido a que dentro de su cargo funcional como Encargada de Recursos Humanos debía de cumplir, sin embargo, es oportuno aclarar que en el 2021 nos encontrábamos en varias auditorias dentro de ellas la Auditoría Interna de CDAG, así como atendiendo requerimientos del Congreso de la República de Guatemala y el Ministerio Publico, por lo que al momento de consultar de porque los documentos no estaban completos cuando fueron requeridos a la vista, se me indicó que se estaban completando los documentos para archivo permanente cuando fueron requeridos, y retenidos casi a la finalización de la Auditoria, por lo que fue imposible tenerlos expedientes como correspondían. Sin embargo, la responsabilidad directa de conformar expedientes es claro que corresponde al área de administración del Recurso Humano, quien debe cumplir los procedimientos, como lo establece el respectivo Manual."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la señora Zoila Yaneth Ajcuc Pulúc, Directora Administrativa, en virtud que los comentarios ratifican la deficiencia presentada en la condición del hallazgo, es importante indicar que los expedientes deben contar con toda la documentación que establece la normativa interna, previo a la aprobación de los contratos. Además, si los documentos estaban siendo objeto de análisis, revisión o evaluación por algún ente investigador, se debió informar al equipo de auditoría, indicando el motivo por el cual los expedientes estaban incompletos y que documentos fueron extraídos, debiendo dejar fotocopias en sustitución temporal del original, si es que era necesario extraer los originales.

Se confirma el hallazgo para el señor Ludin Rodolfo Andrade Barillas, quien fungió como Gerente General, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2021, en virtud que los comentarios vertidos no desvanecen la observancia de la normativa interna relacionadas con la conformación de los expedientes indicados en la condición del hallazgo, en relación al tipo de información que constituyen los expedientes de personal, no debería generar atraso para su presentación, debido a que estos son conformados al inicio de la relación contractual, y el hecho de estar atendiendo otros requerimientos no implica la falta de entrega de información oportuna, confiable y precisa, al ente fiscalizador.



Si los documentos estaban siendo utilizados por otro ente investigador, se debió emitir un razonamiento dentro del expediente, indicando qué documentos fueron extraídos y el motivo por el cual fueron extraídos, debiendo dejar fotocopias en sustitución temporal del original, si es que era necesario extraer los originales. En el Criterio notificado, es claro el Acta número 01-2020-CE-PRDINARIA-FENAG del 04 de enero de 2021 del Comité Ejecutivo de la Federación de Ajedrez, numeral 10, al indicar que es el Gerente General el responsable de conformar el expediente según los requisitos establecidos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ZOILA YANETH AJCUC PULUC	5,000.00
GERENTE GENERAL	LUDIN RODOLFO ANDRADE BARILLAS	11,250.00
Total		Q. 16,250.00

Hallazgo No. 2

Beneficios otorgados sin respaldo legal a personal temporal contratado en el renglón 029

Condición

En la Federación Nacional de Ajedrez, Programa 11 Atletas Federados y Formados, Renglones Presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 151 Arrendamiento de edificios y locales, a través del contrato Administrativo Número 02-2021-029-FENAG, del 01 de febrero de 2021; se contrató al entrenador de selecciones de Ajedrez, y de acuerdo al contrato número 01-151-2021-FENAG del 04 de enero de 2021, por valor de Q23,650.00 (valor con IVA), se arrendó un apartamento totalmente equipado, durante el período del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021, a favor del entrenador de selecciones, el cual prestó sus servicios sin relación de dependencia; el arrendamiento fue autorizado y aprobado por el Comité Ejecutivo a solicitud del Vocal I, según Acta Número cero uno guión dos mil veintiuno CE guión ordinaria guión FENAG (01-2021-CE-ORDINARIA-FENAG), del 04 de enero de 2021. No obstante, los profesionales y/o Técnicos, contratados bajo el renglón 029, no son empleados ni funcionarios públicos, por lo que no tienen derecho a ninguna prestación, prebendas ni incentivos; únicamente, podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades.



Criterio

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 8 Responsabilidad Administrativa, establece: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurre en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito."

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", numeral romanos II, numeral ordinario 1, establece: "Las personas contratadas con cargo al renglón presupuestario mencionado; no tienen la calidad de "servidores públicos" de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4º. de la Ley de Servicio Civil y 1º. de su Reglamento, ...", numeral ordinario 3, establece: "... Además que el acto contractual no crea relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público, en concordancia con la Ley de Servicio Civil y la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.", numeral ordinario 4, establece: "En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencias asignadas a una unidad ejecutora del Estado, y que puedan ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en períodos que no excedan un ejercicio fiscal, ..."

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, numeral romano VIII. Clasificación por Objeto del Gasto, numeral ordinario 3, Descripción de Cuentas, Grupo 0, Servicios Personales, 02 Personal Temporal, Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, establece: "En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en períodos que no excedan un ejercicio fiscal."

Causa

El Comité Ejecutivo, incumplió la normativa legal vigente al autorizar beneficios a



personal contratado en el renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Efecto

Disminución de la disponibilidad financiera al utilizar los recursos en otras actividades o funciones que no son propias del deporte federado.

Recomendación

El Comité Ejecutivo, deberá observar y dar cumplimiento a la normativa legal vigente, para no autorizar beneficios, prebendas y cualquier otro tipo de incentivos al personal sin relación de dependencia; no deberán otorgárseles más beneficios de los que establecen las leyes, reglamentos o normativa específica de autoridad competente, en materia laboral.

Comentario de los responsables

En nota sin número, del 05 de abril de 2022, el señor Josué Fernando Centes Cifuentes, Presidente del Comité Ejecutivo, manifiesta: "En mi calidad de Directivo de Comité Ejecutivo, actuamos en consenso considerando los siguientes aspectos técnicos en la contratación del Maestro Internacional de Ajedrez, debido a que aparte de las actividades de ser entrenador de selecciones nacionales, después de un análisis se propuso al Entrenador que cubriera otras áreas deportivas de la Federación, debido a que el presupuesto para contratar es reducido se propuso como compensación la aprobación del contrato de arrendamiento por el tiempo que establece el contrato de servicios con el Comité Olímpico Guatemalteco. Dentro de las funciones adicionales que se dispusieron están:

1. Entrenamiento y atención a Atletas de la matricula del Programa de Retención de Talento al Atleta juvenil, para atletas de segunda y tercera línea.
2. Planificación de programas académicos para las asociaciones deportivas departamentales."

En nota sin número, del 05 de abril de 2022, el señor Edgar Francisco Godoy Caballeros, Secretario del Comité Ejecutivo, manifiesta: "En mi calidad de Directivo de Comité Ejecutivo, actuamos en consenso considerando los siguientes aspectos técnicos en la contratación del Maestro Internacional de Ajedrez, debido a que aparte de las actividades de ser entrenador de selecciones nacionales, después de un análisis se propuso al Entrenador que cubriera otras áreas deportivas de la Federación, debido a que el presupuesto para contratar es reducido se propuso como compensación la aprobación del contrato de arrendamiento por el tiempo que establece el contrato de servicios con el Comité Olímpico Guatemalteco. Dentro de las funciones adicionales que se dispusieron están:



1. Entrenamiento y atención a Atletas de la matricula del Programa de Retención de Talento al Atleta juvenil, para atletas de segunda y tercera línea.
2. Planificación de programas académicos para las asociaciones deportivas departamentales."

En nota sin número, del 05 de abril de 2022, el señor Hugo Giovanni Colindres Mendez, Tesorero del Comité Ejecutivo, manifiesta: "En mi calidad de Directivo de Comité Ejecutivo, actuamos en consenso considerando los siguientes aspectos técnicos en la contratación del Maestro Internacional de Ajedrez, debido a que aparte de las actividades de ser entrenador de selecciones nacionales, después de un análisis se propuso al Entrenador que cubriera otras áreas deportivas de la Federación, debido a que el presupuesto para contratar es reducido se propuso como compensación la aprobación del contrato de arrendamiento por el tiempo que establece el contrato de servicios con el Comité Olímpico Guatemalteco. Dentro de las funciones adicionales que se dispusieron están:

1. Entrenamiento y atención a Atletas de la matricula del Programa de Retención de Talento al Atleta juvenil, para atletas de segunda y tercera línea.
2. Planificación de programas académicos para las asociaciones deportivas departamentales."

En nota sin número, del 05 de abril de 2022, el señor Carlos Antonio Reyes Nájera, Vocal I del Comité Ejecutivo, manifiesta: " En mi calidad de Directivo de Comité Ejecutivo, actuamos en consenso considerando los siguientes aspectos técnicos en la contratación del Maestro Internacional de Ajedrez, debido a que aparte de las actividades de ser entrenador de selecciones nacionales, después de un análisis se propuso al Entrenador que cubriera otras áreas deportivas de la Federación, debido a que el presupuesto para contratar es reducido se propuso como compensación la aprobación del contrato de arrendamiento por el tiempo que establece el contrato de servicios con el Comité Olímpico Guatemalteco. Dentro de las funciones adicionales que se dispusieron están:

1. Entrenamiento y atención a Atletas de la matricula del Programa de Retención de Talento al Atleta juvenil, para atletas de segunda y tercera línea.
2. Planificación de programas académicos para las asociaciones deportivas departamentales."

En nota sin número, del 05 de abril de 2022, el señor José Macdonald Figueroa Figueroa, Vocal II del Comité Ejecutivo, manifiesta: "En mi calidad de Directivo de Comité Ejecutivo, actuamos en consenso considerando los siguientes aspectos



técnicos en la contratación del Maestro Internacional de Ajedrez, debido a que aparte de las actividades de ser entrenador de selecciones nacionales, después de un análisis se propuso al Entrenador que cubriera otras áreas deportivas de la Federación, debido a que el presupuesto para contratar es reducido se propuso como compensación la aprobación del contrato de arrendamiento por el tiempo que establece el contrato de servicios con el Comité Olímpico Guatemalteco. Dentro de las funciones adicionales que se dispusieron están:

1. Entrenamiento y atención a Atletas de la matricula del Programa de Retención de Talento al Atleta juvenil, para atletas de segunda y tercera línea.
2. Planificación de programas académicos para las asociaciones deportivas departamentales".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Josué Fernando Centes Cifuentes, Presidente del Comité Ejecutivo, en virtud que los comentarios vertidos comprueban o ratifican la deficiencia presentada en la condición del hallazgo, al haber tomado la decisión de otorgarle una compensación adicional al entrenador de selecciones contratado en el renglón 029, sin que exista respaldo legal vigente para realizar este tipo de beneficios. La propuesta de cubrir otras áreas deportivas de la Federación no justifica otorgar compensaciones o prebendas al personal temporal y por adición quebrantar la legislación y normativa legal vigente en materia de contratación de personal temporal.

Se confirma el hallazgo para el señor Edgar Francisco Godoy Caballeros, Secretario del Comité Ejecutivo, en virtud que los comentarios vertidos comprueban o ratifican la deficiencia presentada en la condición del hallazgo, al haber tomado la decisión de otorgarle una compensación adicional al entrenador de selecciones, contratado en el renglón 029, sin que exista respaldo legal vigente para realizar este tipo de beneficios. La propuesta de cubrir otras áreas deportivas de la Federación no justifica otorgar compensaciones o prebendas al personal temporal, y por adición quebrantar la legislación y normativa legal vigente en materia de contratación de personal temporal.

Se confirma el hallazgo para el señor Hugo Giovanni Colindres Méndez, Tesorero del Comité Ejecutivo, en virtud que los comentarios vertidos comprueban o ratifican la deficiencia presentada en la condición del hallazgo, al haber tomado la decisión de otorgarle una compensación adicional al entrenador de selecciones, contratado en el renglón 029, sin que exista respaldo legal vigente para realizar este tipo de beneficios. La propuesta de cubrir otras áreas deportivas de la Federación no justifica otorgar compensaciones o prebendas al personal temporal,



y por adición quebrantar la legislación y normativa legal vigente en materia de contratación de personal temporal.

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Antonio Reyes Nájera, Vocal I del Comité Ejecutivo, en virtud que los comentarios vertidos comprueban o ratifican la deficiencia presentada en la condición del hallazgo, al haber tomado la decisión de otorgarle una compensación adicional al entrenador de selecciones, contratado en el renglón 029, sin que exista respaldo legal vigente para realizar este tipo de beneficios. La propuesta de cubrir otras áreas deportivas de la Federación no justifica otorgar compensaciones o prebendas al personal temporal, y por adición quebrantar la legislación y normativa legal vigente en materia de contratación de personal temporal.

Se confirma el hallazgo para el señor José Macdonald Figueroa Figueroa, Vocal II del Comité Ejecutivo, en virtud que los comentarios vertidos comprueban o ratifican la deficiencia presentada en la condición del hallazgo, al haber tomado la decisión de otorgarle una compensación adicional al entrenador de selecciones, contratado en el renglón 029, sin que exista respaldo legal vigente para realizar este tipo de beneficios. La propuesta de cubrir otras áreas deportivas de la Federación no justifica otorgar compensaciones o prebendas al personal temporal, y por adición quebrantar la legislación y normativa legal vigente en materia de contratación de personal temporal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	JOSUE FERNANDO CENTES CIFUENTES	7,062.75
SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	EDGAR FRANCISCO GODOY CABALLEROS	7,062.75
TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	HUGO GIOVANNI COLINDRES MENDEZ	7,062.75
VOCAL I DEL COMITE EJECUTIVO	CARLOS ANTONIO REYES NAJERA	7,062.75
VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	JOSE MACDONALD FIGUEROA FIGUEROA	7,062.75
Total		Q. 35,313.75

Hallazgo No. 3

Incumplimiento al plazo para remitir el informe de Inventario

Condición

En la Federación Nacional de Ajedrez, en el programa 11 Atletas Federados y Formados, se estableció que no cumplieron con remitir a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas, el informe pormenorizado de los bienes muebles que tienen



registrado en el inventario al 31 de diciembre de 2020, en el plazo establecido hasta el 31 de enero de 2021.

Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, el Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86.”

Causa

El Gerente General y el Contador General incumplieron la normativa legal vigente al remitir extemporáneamente a donde corresponde, el informe de bienes muebles de la Federación Nacional de Ajedrez.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, no recibe oportunamente la información de los bienes muebles de la Federación Nacional de Ajedrez para la consolidación de la cuenta, presentando información inexacta.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General y al Contador General, para que cumplan con los plazos establecidos en el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, y remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los responsables

En nota sin número, del 5 de abril de 2022, el señor Erick René Muralles Salguero, quien fungió como Contador General, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2021, manifiesta: "Se gira instrucciones al director financiero mediante el Oficio No.01-GG-FENAG-2022, para que a su vez gire instrucciones al



contador General, para que en lo sucesivo se respeten los plazos de ley en la entrega de información financiera, para evitar posibles hallazgos y sanciones por parte de los entes fiscalizadores."

En nota sin número, de fecha 04 de abril de 2022, el señor Ludin Rodolfo Andrade Barillas, quien se desempeñó como Gerente General, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2021, manifiesta: "Las funciones de ejecución corresponden directamente al personal que está encargado de las mismas, es decir, la Gerencia no puede determinar exactamente el momento preciso de cumplimiento en la ejecución de las funciones del puesto de Contador General, es más, en la estructura organizacional de la Federación, está determinado también el puesto de Director Financiero, quien a su vez debía ejercer control sobre los aspectos puramente contables, porque corresponden estrictamente a dicha área, tanto la contabilidad, presupuesto, inventario y demás atribuciones, sin que sea el Gerente General, quien deba verificar esos cumplimientos, dado que si no es reportado un incumplimiento, no se pueden seguir procedimientos administrativos de corrección y llamado de atención. En los Manuales están señaladas las atribuciones del personal y las mismas al contratarlos les quedan claras que deben cumplirlas, así como las directrices que se les giran e incluso el respectivo contrato o nombramiento correspondiente, sin embargo las personas responsables de los departamentos son los encargados de velar por el buen funcionamiento de los mismos ya que para eso fue creada la figura respectiva."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Erick René Muralles Salguero, quien fungió como Contador General, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2021, en virtud que su pronunciamiento sobre la deficiencia presentada en la condición del hallazgo, la hace en su calidad o función de Gerente General, cargo que desempeñó del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2021, sin embargo, el hallazgo se le notificó en su calidad de Contador General, así mismo, porque sus comentarios indican las acciones a tomar a futuro, lo cual confirma el incumplimiento señalado.

Se confirma el hallazgo para el señor Ludin Rodolfo Andrade Barillas, quien fungió como Gerente General, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2021, en virtud que su pronunciamiento sobre la deficiencia presentada en la condición del hallazgo, ratifica el incumplimiento indicado, es importante indicar que el informe de Inventario de Bienes lleva la firma del Gerente General, siendo que desde el momento en que firma el informe, se da por enterado de su presentación. En cuanto a los llamados de atención que invoca, el equipo de auditoría manifiesta que son procedimientos o acciones que la administración puede establecer en la normativa interna que corresponda. La presentación del Informe de Inventario al ente rector, no debe superar el 31 de enero de cada año,



girando las instrucciones al personal bajo su cargo, para que se dé cumplimiento a la presentación en el plazo correspondiente, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	ERICK RENE MURALLES SALGUERO	8,000.00
GERENTE GENERAL	LUDIN RODOLFO ANDRADE BARILLAS	11,250.00
Total		Q. 19,250.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en el registro y asignación de bienes en tarjetas de responsabilidad

Condición

En la Federación Nacional de Ajedrez, programa 11 Atletas Federados y Formados, Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, al evaluar el Inventario de Equipo de Cómputo y de oficina, se determinó que existen bienes que no están cargados en tarjetas de responsabilidad de funcionarios o empleados de la Federación Nacional de Ajedrez, según consta en las tarjetas de responsabilidad Nos. 196, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 221, 223, las cuales están emitidas a nombre de personas que forman parte de las diferentes Asociaciones Departamentales.

Criterio

Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Tarjetas de Responsabilidad, establece: “Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas...”

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, el Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 18, establece: “Cada funcionario que tenga a su cargo cualquiera de las dependencias a que se refiere el presente reglamento, será responsable de que en cualquier



transacción de bienes muebles que realice el Estado, éste no sufra perjuicio en sus intereses.”

Causa

El Contador General incumplió la normativa legal vigente, al no registrar y asignar equipo y bienes en tarjetas de responsabilidad a funcionarios o empleados de la Federación Nacional de Ajedrez.

Efecto

Riesgo de pérdida de bienes al no estar asignados a empleados y funcionarios de la Federación, quienes son los responsables del manejo y custodia de los mismos.

Recomendación

El Gerente General deberá girar instrucciones al Contador General, quien ejerce la función de Encargado de Inventario, para que proceda a registrar y asignar en forma inmediata, los bienes de la Federación Nacional de Ajedrez, a personal que presta sus servicios para la Federación, a quienes la ley otorga la calidad de trabajadores, empleados o funcionarios públicos, para que exista un adecuado control y resguardo de los bienes de la Federación Nacional de Ajedrez.

Comentario de los responsables

En nota sin número, del 5 de abril de 2022, el señor Erick René Muralles Salguero, quien fungió como Contador General, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2021, manifiesta: "Se gira instrucciones al director financiero mediante el Oficio No.01-GG-FENAG-2022, para que a su vez gire instrucciones al contador General, para que en lo sucesivo se respeten los plazos de ley en la entrega de información financiera, para evitar posibles hallazgos y sanciones por parte de los entes fiscalizadores."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Erick René Muralles Salguero, quien fungió como Contador General, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2021, en virtud que su pronunciamiento sobre la deficiencia presentada en la condición del hallazgo, la hace en su calidad o función de Gerente General y porque sus comentarios indican las acciones a tomar a futuro, lo cual confirma el incumplimiento señalado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	ERICK RENE MURALLES SALGUERO	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de las personas responsables, estableciéndose que se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSUE FERNANDO CENTES CIFUENTES	PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
2	EDGAR FRANCISCO GODOY CABALLEROS	SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	HUGO GIOVANNI COLINDRES MENDEZ	TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	CARLOS ANTONIO REYES NAJERA	VOCAL I DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 07/12/2021
5	JOSE MACDONALD FIGUEROA FIGUEROA	VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 07/12/2021
6	LUDIN RODOLFO ANDRADE BARILLAS	GERENTE GENERAL	01/01/2021 - 31/07/2021
7	ERICK RENE MURALLES SALGUERO	GERENTE GENERAL	01/08/2021 - 31/12/2021

